INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUA E.I.C.E, NIT 900.061.680-4

RESOLUCIÓN No. 100-36.057
(12 de marzo de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS MONTOS QUE SE PODRAN EJECUTAR A TRAVES DE LA CAJA MENOR Y SE REALIZA LA APERTURA DE LA MISMA PARA LA UNIDAD DE NEGOCIOS PLAZA DE MERCADO VIGENCIA 2020"

El Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 100.3.2.14 de marzo 14 de 2018 por medio del cual se modifican los estatutos del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA, INFITULUA E.I.C.E y,

C O N S I D E R A N D O

- Que de acuerdo a lo contenido en el Artículo 2 del decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, el Gerente de INFITULUA E.I.C.E constituyo y reglamentó mediante la Resolución No. 100-36.056 del 12 de marzo de 2020, la caja menor para la unidad de negocios plaza de mercado.

- Que se hace necesario establecer la destinación de los recursos asignados a la caja menor de la unidad de negocios plaza de mercado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 del decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional

- Que se hace necesario llevar a cabo la apertura de la caja menor para la unidad de Negocios Plaza de Mercado vigencia 2020.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: De la destinación de los recursos: los recursos que se entreguen para la constitución de la caja menor deben ser utilizados para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto del Instituto, que

tengan carácter de urgente y se requiera de su inmediatez para el normal desarrollo de las actividades de LA UNIDAD DE NEGOCIOS PLAZA DE MERCADO.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez establecidos los gastos que podrán erogar a través de la caja menor, se da apertura a la misma con un saldo total de un millón setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos catorce pesos M/CTE ($1.755.614).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tuluá a los doce (12) días del mes de marzo de 2020.

.

LLENAR DARIO BORJA MAFLA
Gerente General

SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO
Profesional Universitario Contador

Redacto: Lina Marcela Góngora Castro
Reviso: Silvia Stella Hernández Arango